

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 26 de abril de 2022

**OFICIO N°0012-2022-CTVC/PIURA**

Señora

**PAOLA ARACELI CRUZ PANTA**

Jefa de la Unidad Territorial – Piura

Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA.

**Presente.** -

**Asunto : Se ALERTA DIECISIETE (17) CASOS**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO<sup>1</sup>:

- CASO N° 0027-2022-CTVC/PIU AL CASO N° 0043-2022-CTVC/PIU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....  
**Roberth Vidal Olemar Távara**  
Responsable Regional

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SEDE PIURA: 942161607  
Telf. SEDE LIMA: 951864589

## CASO

N°0039-2022-CTVC/PIU

PROGRAMA SOCIAL: QALI WARMA 1. FECHA DE REGISTRO: 25/03/2022

### I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES: NAVARRO CORDOVA MARÍA DEL PILAR 3. NÚMERO-DNI: 02849452  
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – LAS LOMAS 5. CARGO: VICEPRESIDENTA

### II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO 6. FECHA DE OCURRENCIA: 25/03/2022

7. DEPARTAMENTO: PIURA 8. PROVINCIA: PIURA  
9. DISTRITO: LAS LOMAS 10. CCPP/DIRECCIÓN: SANTA ELENA  
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0673814-IEP-15499  
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 78 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos, se realizó la entrevista al miembro del CAE del nivel primario de la I.E 15499, Sra. María Socorro Roa Arismendez, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. **EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.** Al respecto, el miembro del CAE refirió que hasta la fecha en que se realizó la entrevista, aún no había recibido capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones, ni de manera virtual ni presencial.

### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Mejorar las estrategias del desarrollo de las capacitaciones y asistencia técnica a los miembros del CAE de la II.EE. respecto al cumplimiento de sus funciones para garantizar que la distribución de los alimentos se realice de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia de Ficha de Vigilancia N.º V-073-2022-PIU-Q (02 folios).

.....  
Roberth Vidal Olemar Távara  
Responsable Regional



